



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META**

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : JOSÉ VERJÁN LEITON
RADICACIÓN : 2016-00400

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de abril de 2018. Al Despacho las presentes diligencias informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2.018)

Teniendo en cuenta el escrito visto a folio 390, se acepta la revocatoria de poder realizada por los señores ISRAEL VERJÁN ALMANZA y YERY VERJÁN ALMANZA, a la Dra. STELLA VANEGAS DE PERILLA.

No se accede a la solicitud de regulación de honorarios, ya que de conformidad con lo estipulado en el inciso 2° del artículo 76 del Código General del Proceso, debe presentarla el apoderado a quien se le revoca el poder.

Así mismo, se reconoce al abogado JUAN MANUEL BLANCO YUCUNA como apoderado de los señores ISRAEL VERJÁN ALMANZA y YERY VERJÁN ALMANZA, en los términos y para los fines descritos en el poder conferido visto a folio 389.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO		
La presente providencia se notificó por		
ESTADO	No. <u>32</u>	del
<u>07 MAY 2018</u>		
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria		